



Resolución Ministerial

N° 237-2022-MINAM

Lima, 08 de noviembre de 2022

VISTOS; el Memorando N° 00429-2022-MINAM/VMGA/GICA/CG del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; el Memorando N° 00991-2022-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00531-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que se encuentran exentos de la prohibición de adquisición de vehículos, los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de los proyectos de inversión; asimismo, precisa que la adquisición de vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva, siendo esta facultad del titular de pliego indelegable;

Que, mediante el Memorando N° 00429-2022-MINAM/VMGA/GICA/CG, el Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sobre la base del Informe N° 110-2022-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ-BID2 del Especialista en Adquisiciones Programa 2, y el Proveído N° 111-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del Coordinador Administrativo de citada Unidad Ejecutora, solicita la autorización del Titular del Pliego para la adquisición de cinco (5) motos furgones para recicladores de la ciudad de Chincha, en el marco del Plan de Equipamiento de Recicladores Proyectos BID del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000434 de fecha 24 de octubre de 2022, con una asignación presupuestal por el monto de S/ 75 000.00 (Setenta y Cinco Mil y 00/100/ soles); adjuntando la documentación sustentatoria respectiva;

Que, en concordancia con lo enunciado en el Memorando N° 00991-2022-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental señaló que la adquisición cuya autorización se solicita está registrada en el Banco de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) con el Formato N° 08-B Registros en la Fase de Ejecución;

Que, en ese sentido, se verifica la disponibilidad de recursos en el presente año fiscal para la adquisición de cinco (5) motos furgones en el marco del Programa de Inversión antes citado; siendo,

que es una adquisición complementaria no requiere su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) por no conllevar a un procedimiento de selección, sino a una adenda al Contrato Original N° 106-2022-MINAM-VMGA-GICA. Además, que se realiza en virtud de las normas establecidas en el contrato de préstamo el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, mediante Informe N° 00531-2022-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que autorice la adquisición de cinco (5) motos furgones, como parte del Programa de Inversión con Código Único de Inversión N° 2282082, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General, del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la adquisición cinco (5) motos furgones, como parte del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” de Código Único de Inversión N° 2282082; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a efectos que realice las acciones conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE con sus respectivos informes, en el plazo legal.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
Ministro del Ambiente